MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"

PLURIANUAL

ID Nº 365.559

CONTRATO Nº 36/2019

"INPLAST FILM S.A."

SAN LORENZO, PARAGUAY

2019

CONTRATO N° 36/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INPLAST FILM S.A.**, con RUC Nº 80064343-7, domiciliada en Tte. Fariña Nº 649 e/ Antequera y Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. KARIN BOGARIN DE SCAVONE** con Cédula de Identidad N° 991.773, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Bolsas para Residuos Comunes Tipo I para Hospitales Especializados - Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.559.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES**

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Inplast Film S.A.

TIPO I PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL - ID Nº 365.559, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 2160/2019** de fecha 06 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Bolsas Especiales de 40 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	Unidad	Unidad	350.070	Inplast Film S.A.	Nacional	329	115.173.030
2	Bolsas Especiales de 100 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	Unidad	Unidad	790.777	Inplast Film S.A.	Nacional	990	782.869.230
3	Bolsas Especiales de 200 lts. para Residuos comunes T PO I. Color negro	Unidad	Unidad	550.113	Inplast Film S.A.	Nacional	1.529	841.122.777
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							**1.739.165.037.-**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, mil setecientos treinta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil treinta y siete**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A.**

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Inplast Film S.A.

Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Bolsas Especiales de 40 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	**BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I** de 40 litros. 60 cm., de alto como mínimo x 45 cm., de ancho como mínimo. Color NEGRO, 50 +/- 4 micrones en cada cara, material Polietileno de baja densidad 100% material virgen, Biodegradable, con el símbolo de reciclado impreso en color blanco justo en el Centro de ambas caras de 20cm x 20cm como mínimo. El sellado deberá ser realizado en la parte inferior de la bolsa y deberá contar con fuelles laterales. Además deberá contar con la inscripción **"USO EXCLUSIVO - M.S.P. y B.S."** Peso de la bolsa como mínimo 23 gr. y como máximo 27 gr.
2	Bolsas Especiales de 100 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	**BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I** de 100 litros. 90 cm., de alto como mínimo x 70 cm., de ancho como mínimo. Color NEGRO, 70 +/- 4 micrones en cada cara, material Polietileno de baja densidad, 100% material virgen, Biodegradable, con el símbolo de reciclado impreso en el Centro de ambas caras de 30cm x 30cm como mínimo, impreso en color blanco. El sellado deberá ser realizado en la parte inferior de la bolsa y deberá contar con fuelles laterales. Además deberá contar con la inscripción **"USO EXCLUSIVO - M.S.P. y B.S."** Peso de la bolsa como mínimo 77 gr. y como máximo 86 gr.
3	Bolsas Especiales de 200 lts. para Residuos comunes TIPO I. Color negro	**BOLSAS PARA RESIDUOS COMUNES TIPO I** de 200 litros. 100 cm., de alto como mínimo x 90 cm., de ancho como mínimo. Color NEGRO, 80 +/- 4 micrones en cada lado, material Polietileno de baja densidad, 100% material virgen, Biodegradable, con el símbolo de reciclado impreso en el Centro de ambas caras de 40cm x 40cm como mínimo, impreso en color blanco. El sellado deberá ser realizado en la parte inferior de la bolsa y deberá contar con fuelles laterales. Además deberá contar con la inscripción **"USO EXCLUSIVO - M.S.P. y B.S."** Peso de la bolsa como mínimo 126 gr. y como máximo 139 gr.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día del mes diciembre y año 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Director General
DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General De Salud Ambiental

Karin Bogarin de Scavone
Presidenta
INPLAST FILM S.A.

Inplast Film S.A.